ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°10 SUSPENSIÓN No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN
C.C. No	7.709.737 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 45.738.299,oo) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.052.678) M/CTE
VALOR TOTAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 46.790.977) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	16 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ N°01: 03/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	19 DE MAYO DE 2025
OTROSÍ N°2: 19/05/2025	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de DOS (2) MESES.
FECHA DE REINICIO N°3:	6 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:	18 DE JULIO DE 2025
OTROSÍ N°3: 14/10/2025	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato – Prorrogándose el plazo de ejecución por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES Y MEDIO, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.

FECHA PRESENTE ACTA: ***Veinticuatro (24) de noviembre de 2025.***

En Neiva (H), a los **veinticuatro (24) de noviembre** ***de 2025***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el Arq. **YOVANY PEÑA FIERRO**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión de la interventoría del Área de Infraestructura INDERHUILA, y el Ing. **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN** quien actúa en calidad de representante legal de **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN** en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.10**, para la suspensión al Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *ANTECEDENTES*

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoría No. CIHCM400 DE 2023, con el ingeniero **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.709.737 de Neiva., y cuyo Objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023

- ✓ El día 09 de octubre de 2023 por medio de la Resolución No.361 de 2023, se adjudicó el concurso de méritos abierto No. IHCM013-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", celebrando el contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023 entre el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA y el Ing. EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN, el día 31 de octubre de 2023 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 45.738.299,oo) M/CTE.

- ✓ El día 31 de octubre de 2023 se suscribe el contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023.

- ✓ El día 17 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023.

- ✓ El día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.01 y acta de suspensión N°01 del contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023, por los motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ El día 16 de mayo de 2024 se suscribe acta de justificación No.02 y acta de reinicio No.01 al Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023, por superarse los motivos que originaron la suspensión del contrato.

- ✓ El día 03 de julio de 2024 se suscribió el acta de justificación No.03 y Otrosí No.01, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, prorrogando en DOS (02) MESES más al contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023..

- ✓ Que, el día 27 de agosto de 2024 se suscribió el acta de justificación No.04 y el acta de suspensión No. 2 al contrato de contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023.; por los motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ Que, el día 19 de mayo del 2025 se suscribió el acta de justificación No.05 y el acta de reinicio No. 02 al contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma.

- ✓ Que, El día 19 de mayo de 2025 se suscribe el acta de justificación No.06 y acta Modificatorio Otrosí N°02 del contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, prorrogando en DOS (02) MESES más el contrato de obra N°CIHCM400 de 2023 y adicionando UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.052.678) M/CTE al contrato, para un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 46.790.977) M/CTE.

- ✓ Que, el día 18 de Julio de 2025 se suscribió el acta de justificación No.07 y el acta de suspensión No. 3 al contrato de obra pública No.CIHCM400 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.
- ✓ Que, el día 6 de octubre del 2025 se suscribió el acta de justificación No.08 y el acta de reinicio No. 03 al contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma.

- ✓ Que, el día 14 de octubre del 2025 se suscribió el acta de justificación No.09 y el Otrosí No.03, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, Prorrogándose por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS al contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023.

2. *RAZONES TÉCNICAS*

✓ Que, el día 14 de noviembre del 2025 el Contratista de Obra N°CLPIH373 de 2023 -CONSORCIO GLOBAL CC - solicitó al Contratista de Interventoría N°CIHCM400 DE 2023 -EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON -, la suspensión del contrato de obra aduciendo que:

(…)
Conforme a lo socializado en el acta de reunión llevada a cabo en las oficinas del Inderhuila el día 14 de noviembre y a los hechos que se describirán en el presente oficio, respetuosamente nos permitimos solicitar la suspensión N°4 del contrato de obra CLPIH373 DE 2023 para poder culminar el contrato con la calidad esperada, dado a que actualmente no se presentan las condiciones idóneas para poder lograr el objetivo esperado en el cronograma de obra; por tanto se hace solicitud de la suspensión del contrato por veinte (20) días, esperando que las condiciones que originaron la suspensión sean solucionadas.

La anterior solicitud se realiza con base a los siguientes hechos:

1. Afectaciones climáticas y retrasos técnicos Durante las últimas semanas se han presentado precipitaciones constantes en el centro poblado de San Roque – Oporapa, situación que ha afectado directamente la ejecución de actividades de fundición y aquellas que dependen de la resistencia adecuada de la placa del polideportivo. Adicionalmente, la instalación de la cubierta, presenta un problema respecto a la logística y es que en esta época del año, los proveedores que realizan la instalación de cubiertas están muy demandados, por lo que se requiere de un tiempo adicional de 25 días para que se realice la entrega de la cubierta y otros 3 días para su instalación campo —esta actividad que hace parte de la ruta crítica del proyecto— requiere además de condiciones secas y seguras para su ejecución.

2. Condiciones operativas y logísticas, Se mantiene la necesidad de realizar transbordo de materiales desde el casco urbano de Oporapa hasta el centro poblado San Roque debido a las limitaciones de acceso en la zona, lo cual incrementa los tiempos de operación.

3. Evidencias de ejecución Se adjunta registro fotográfico que evidencia la continuidad de las labores realizadas hasta la fecha, así como las condiciones climáticas que han impedido el normal desarrollo del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respectiva aprobación.
(…)

✓ Que, el día 14 de noviembre del 2025 el contratista EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN a su vez solicita a la entidad por medio del oficio la suspensión del contrato de obra pública por un término de veinte (20) DÍAS al Contrato de Obra N° CLPIH373 de 2023, el cual fue aprobado y avalado por la Interventoría, conforme a los siguientes motivos:

(…)Por medio del presente, y conforme a lo socializado en la reunión del día 14 de noviembre, me dirijo a usted para hacerle entrega de la solicitud de suspensión al contrato en referencia, solicitud presentada por el CONSORCIO GLOBAL CC.

Se anexa oficio, en el cual el contratista de obra solicita la suspensión del contrato CLPIH373 DE 2023, por un tiempo de veinte (20) días fundamentándose en la alta demanda y escasa oferta de cubiertas auto portantes y las fuertes lluvias que han azotado al municipio.

Esta interventoría aprueba las justificaciones que el contratista de obra, por consiguiente, CERTIFICO y doy aprobación para esta suspensión, de igual manera solicito la suspensión para el contrato de interventoría CIHCM400 de 2023, por el mismo plazo de Veinte (20) días y/o hasta que se superen las condiciones que dieron origen a la misma.
(…)

✓ Que, atendiendo a que el Contrato de Obra Pública N°CLPIH373 de 2023 objeto de la presente interventoría fue suspendido por el término de VEINTE (20) DÍAS.y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente mediante acta de suspensión No.04 de fecha veinticuatro (24) de noviembre del 2025, se hace necesario suspender la ejecución del Contrato de Interventoría N°

CMCIH400 de 2023, por el término igual a la suspensión del contrato objeto de interventoría, conforme las razones que motivaron la suspensión del mismo, dado que por encontrarse suspendida la ejecución de la obra, no hay lugar a la supervisión.

- ✓ Que, atendiendo a la solicitud elevada, se reitera que la interventoría consideró viable y no objetada la prórroga a la suspensión del Contrato de Obra Pública No.CLPIH373 de 2023, por un término de VEINTE (20) DÍAS y/o hasta que se supere los motivos de suspensión, viabilidad a la que se sumó el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría del Área de Infraestructura y el supervisor del Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023.

CONCLUSIONES

- ✓ Que, el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA- encuentra técnica y legalmente la Suspensión del Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023 por el termino de VEINTE (20) DÍAS y/o hasta que se supere los motivos de suspensión.

- ✓ Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generara ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

- ✓ El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

- ✓ Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

- ✓ Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No.10:

 - ✓ Oficio de solicitud de suspensión - Contratista de obra.
 - ✓ Oficio de solicitud de suspensión – Interventoría.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No.10, con la firma de las personas que en ella intervinieron **el día veinticuatro (24) de noviembre del 2025.**

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
Interventor

ARQ. YOVANY PEÑA FIERRO
Apoyo a la Supervisión

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

Vo. Bo JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Abogado – Contratista INDERHUILA

Vo. Bo _ JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado – Contratista INDERHUILA

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
INGENIERIA CIVIL

Neiva, 14 de Noviembre de 2025.
ARQ. YOVANY PEÑA FIERRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN INDERHUILA
Neiva – Huila

Asunto: Solicitud Formal de suspensión N°4 al contrato de Interventoría CIHCM400 de 2023 y aprobación de la solicitud de suspensión N°4 al contrato de obra CLPIH373 de 2023.

Ref.: Contrato de obra No. CLPIH373 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, y conforme a lo socializado en la reunión del día 14 de noviembre, me dirijo a usted para hacerle entrega de la solicitud de suspensión al contrato en referencia, solicitud presentada por el **CONSORCIO GLOBAL CC**.

Se anexa oficio, en el cual el contratista de obra solicita **la suspensión del contrato CLPIH373 DE 2023**, por un tiempo de veinte (20) días fundamentándose en la alta demanda y escasa oferta de cubiertas auto portantes, las fuertes lluvias que han azotado al municipio.

Esta interventoría aprueba las justificaciones que el contratista de obra, por consiguiente, **CERTIFICO** y doy aprobación para esta suspensión, de igual manera solicito la suspensión para el contrato de interventoría **CIHCM400 de 2023**, por el mismo plazo de Veinte (20) días y/o hasta que se superen las condiciones que dieron origen a la misma.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
C.C. 7.706.737
Interventor

Dirección: Calle 73 No. 22 - 88 **Barrio:** Villa Sol **Celular:** 316 5208147